



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 954  
Proceso : Divisorio - Venta de la cosa común  
Demandante (s) : Gerardo Antonio Ramírez Gallego  
Demandado (s) : J.S.R.O.  
Demandado (s) : Francy Elena Orozco Gálvez  
Radicación : 76-400-40-89-001-2021-00021-00

La Unión Valle, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora allego declaraciones extraprocesales rendidos por los señores Jhon Edwin Ramírez Barrera y Yaneth Sarria Ruiz dando cumplimiento al requerimiento que se les hiciera mediante providencia del 1º de diciembre de 2021, donde reiteran la conveniencia de la venta del bien del cual es propietario el menor JSRO en proporción del 50%, complementación de las declaraciones que se ordenan agregar al expediente, para ser valoradas con posterioridad. Ahora y teniendo en cuenta que revisado el expediente no se evidencia aun la notificación ordenada en la providencia mencionada al Comisario de Familia de esta municipalidad se dispone por secretaria que se surta dicha notificación personal en los términos del artículo 8º del Decreto Legislativo 806 de 2020, remitiendo copia íntegra o link del expediente.

NOTIFÍQUESE,

**Firmado Por:**

**Juan Carlos Garcia Franco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**La Union - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c46581f2bd64cb521367eb1eb6be4ca90e72f9e7182dba2c64adb3374987c49**

Documento generado en 20/04/2022 03:01:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**